

RESOLUCION No.94.1.1.1. 1561

DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE el 12 de agosto de 1993 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, la escritura pública de cambio de nombre de ANDANBOURS CIA. LTDA. por la de ANDANDOTOURS CIA. LTDA. y reforma de estatutos;

QUE el señor Carlos Beate Cöntag, en su calidad de Gerente General de la compañía, materia de la presente, con el patrocinio del Dr. Fred Larreátegui, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la Corporación Ecuatoriana de Turismo CETUR, mediante Resolución N° 0238 de 27 de mayo de 1994, autoriza la utilización del término "Turismo" en su nombre;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 94.1.1.1.1238 de 8 de junio de 1994, se ha publicado en el diario La Hora de Quito, ediciones correspondientes a los días 16, 17 y 18 de junio de 1994 el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario General de esta Superintendencia el 1° de julio de 1994;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores de la Intendencia Jurídica, mediante memorando No. DJCV.94.1329 de 7 de julio de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.94104 de 30 de junio de 1994;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de nombre de ANDANBOURS CIA. LTDA. por la de ANDANDOTOURS CIA. LTDA.; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y aiente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes

[Handwritten signature]

ANDANODOURS CIA. LTDA. cambia a ANDANOTOURS CIA. LTDA.

con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 25 de febrero de 1992 por la cual se constituyó ANDANDEBOURS CIA. LTDA., que ha procedido a cambiar su nombre por la de ANDANDOTOURS CIA. LTDA. y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías,
en Quito, a 2 de Julio de 1924

Dra. Beatriz García Banderas

XLV/FCBT

2607
 1994
 REGISTRADO
 Gustavo García Bandoa



PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 12 de agosto de 1993 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, la escritura pública de cambio de nombre de ANDANDOBOURS CIA. LTDA. por la de ANDANDOTOURS CIA. LTDA. ;

QUE el señor Carlos Beate Cöntag en su calidad de Gerente General de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del Dr. Fred Larreátegui, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJC.94.1061 de 7 de junio de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de nombre debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88, y 89 de la misma Ley;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-92513 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito, un extracto de la referida escritura pública de cambio de nombre de ANDANDOBOURS CIA. LTDA. por la de ANDANDOTOURS CIA. LTDA., advirtiéndole que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia de Compañías dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de nombre así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

8 JUN 1994

Pablo Ortiz García
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

XLV/FCHT